



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00874019- -UNC-ME#FCQ- Beca Silbestre-Curso Asist. Adm. de Farmacias

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Natalia Ángel Villegas en su carácter de coordinadora del curso de extensión "Asistente Administrativo de Farmacias", en relación al otorgamiento de una Beca de Arancel al 50% para la alumna María Magdalena Silbestre, teniendo en cuenta que tanto ella como su hija (alumna de la Facultad de Ciencias Químicas) se encuentran realizando el mismo.

CONSIDERANDO:

La ordenanza 03/2019 que aprueba el Reglamento de Actividades de Extensión para la Facultad de Ciencias Químicas y su Anexo VI (Art. 4) para el dictado de Cursos de Extensión Arancelados;

Que por RHCD 475/2025 se autoriza el dictado del curso de extensión Teórico-Práctico: Asistente Administrativo de Farmacias,

Que por RD 974/2025 se aprueba el presupuesto, cronograma de dictado y tasa arancelaria para el curso de extensión Teórico-Práctico: Asistente Administrativo de Farmacias a sus efectos;

Que se cuenta con el V^oB^o de la Secretaria de Extensión de la FCQ,

Lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento de la Facultad,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar una beca del 50% sobre el costo total del curso de "Asistente Administrativo de Farmacias" a la alumna María Magdalena SILBESTRE, teniendo en cuenta que tanto ella como su hija (alumna de la Facultad de Ciencias Químicas) se encuentran realizando el mismo.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

